



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1674 - 2009 - JUS / DNJ - DCMA

OFICINA ZONAL DE PUNO
PARTES
08 AGO 2013
RECIBIDO
TRÁMITE: 3482040
HORA: 15:22

AÑO DE LA INVERSIÓN RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

CENTRO DE CONCILIACION CCAEP - PUNO

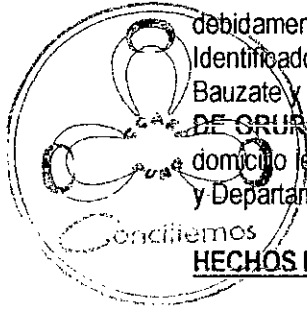
RESOLUCION DIRECTORAL N° 1674 - 2009 - JUS / DNJ - DCMA
Jirón Cajamarca N° 119. Teléfono N° 950929490

EXP. N° 572- 2013

ACTA POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

ACTA DE CONCILIACION N° 564 - 2013 - CCAEP - PUNO

En la Ciudad de Puno, distrito de Puno, siendo las 10:30 am. Horas del día 05 de Agosto del año 2013, ante mi **CARLOS ALBERTO ASPIAZÚ MOLINA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 01319395, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 1549, se presentaron con el objeto de que se les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **GRUPO SANTA FE S.A.C.** con RUC. N° 20511037001 debidamente representada por el Sub Gerente General **CELESTINO FLORES QUENTA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43721856 con domicilio fiscal en la Av. Bauzate y Meza N° 801 la Victoria - Lima, y como parte invitada la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORUJILLO** debidamente representado por su Alcalde Ing. **ANTONIO PUMA VILLALVA** con domicilio legal en la plaza San Martín de Orujillo del Distrito de San Román, Provincia de Melgar y Departamento de Puno.



HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

SE ADJUNTA SOLICITUD.

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO

CARLOS ALBERTO ASPIAZÚ MOLINA
 CONCILIADOR CCAEP - PUNO
 N° REG. 15496 MIN. JUR.

CELESTINO FLORES QUENTA
 DNI. N° 43721856

